

La correspondencia, al Director, don Marcial Soto Muñiz.

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes.

Suscripción, UNA peseta al mes.

Número atrasado, 50 céntimos.

Anuncios, comunicados y remitidos, a precios convencionales; para los suscritores con grande rebaja.

No se devuelven los originales.

LA LEGALIDAD

REVISTA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS É INTERESES MATERIALES, DEFENSA DE CONTRIBUYENTES AGRAVIADOS, CLAMOR CONTINUO CONTRA INMORALIDADES, INJUSTICIAS E INFRACCIÓN DE LEYES, GUERRA AL CACIQUISMO, RESPETO A LAS AUTORIDADES, AUN CRITICANDO SUS ACTOS ILEGALES

La ciencia de las leyes, es como fuente de justicia y aprovéchase de ella el mundo más que de otras ciencias.—*Ley de partida, título 31, p. 2ª*

Se suscribe en la Redacción, Esta, feta, 31.

Circulación en 350 pueblos de la provincia y en las capitales y ciudades importantes de España.

Los Ministros, Directores y Jefes de dependencias, recibirán esta revista cuando en ella se traten asuntos de las mismas.

Bienes Nacionales

Remates para el 22 Enero próximo, en Salamanca, Madrid y capital del partido judicial á que corresponde el pueblo donde radican las fincas.

Casillas de Flores.—Terreno de monte procedente de Propios y Comunes, con arbolado de roble, tasado en venta por 12.952 pesetas.

Un prado de igual procedencia por 319 pesetas.

Cespedosa de Béjar.—Tres porciones de monte de Propios y Comunes, con arbolado de encina, tasadas en 15.060 pesetas.

Alba de Tormes, La Veguilla.—Una tierra de labor con 65 encinas, tasada en 293 pesetas.

(Boletín de Ventas, número 34, del 8 Diciembre, contiene los demás detalles.)

En la Diputación provincial

La convocatoria extraordinaria para el 8 del presente mes, ha sugerido á un apreciable suscriptor nuestro, el siguiente discurso, por medio de estas columnas, ya que él no tiene derecho á hablar ante la Corporación excelentísima.

Dice así:

Señores diputados.—El asunto que se trae á vuestra ilustrada deliberación, nace de una iniciativa bastante extraña, aunque muy habilidosa y de eucanderas intenciones.

El Ayuntamiento y Cámara de Comercio de esta sapientísima ciudad, pretenden que la Diputación entable demanda de nulidad del convenio de cesión del ferrocarril de Medina-Salamanca, á la Compañía del Norte.

La cuestión es de muchísima trascendencia, de ella habéis tratado en la última asamblea de Noviembre pasado y recayó acuerdo, el cual supongo firme por no tener noticia de que haya sido apelado.

Yo, humilde contribuyente, que no entiendo de más leyes que las de pagar en cada trimestre, voy á exponeros mi opinión tal cual la he concebido.

Si mal no recuerdo, la Comisión provincial y aun la especial que fué á Madrid con motivo de la Junta general de accionistas del ferrocarril de Medina-Salamanca, obtuvieron autorización en Abril último para pedir la nulidad del convenio de cesión á la Compañía del Norte.

¿Cómo entonces no se llevó á cabo esa demanda que ahora pretendéis á solicitud del Ayuntamiento excelentísimo y de la Cámara de Comercio?

¿Por qué no entabla el litigio ese municipio?

¡Ah señores diputados! Yo veo en esa cuestión algo que la opinión sospecha; en Noviembre recayó un acuerdo denegando las pretensiones de cierta Compañía portuguesa que aspiraba á obtener la garantía de la Diputación para recabar derechos á la explotación de ese ferrocarril simulando una subvención de la misma corporación y con el atractivo de que esta reivindicara la validez de sus acciones ferroviarias.

Seducía semejante proposición, pero en ella había algo de *embuchado*, concepto empleado en un periódico local y que yo reproduzco sin ánimo de ofender á ninguno de los beneméritos diputados favorables á las proposiciones de la Compañía portuguesa, pues he de reconocer en ellos buen deseo, excelente patriotismo y grande interés por el bien de los contribuyentes.

Pero, señores diputados, suponed que se entabla la demanda de nulidad de aquel convenio, ¿dejará de oponerse á ella la empresa del Norte? Y en ese caso, que es lo más seguro, ¿no durará mucho tiempo el litigio? ¿No se acarrearán cuantiosos gastos para nuestra ya muy esquilmada provincia? ¿El éxito de tal demanda será favorable para la Corporación?

Por doctos é ilustrados que sean los distinguidos letrados que se sientan en esos bancos, ¿pueden asegurar el triunfo en el litigio?

Supongamos que durante los trámites judiciales se

desiste de la demanda por la Diputación al ver que los gastos absorben una crecida parte del presupuesto y al considerar que por cualquiera de los incidentes promovidos en el litigio puede éste tener un éxito adverso para la Corporación. Entonces, aunque lego en materias de esa índole, yo entiendo que recaerán sobre la Diputación todas las costas del litigio de una y otra parte; los contribuyentes seríamos al fin los paganos.

Se ha dicho por ahí que tal vez la Diputación podría demandar por cuenta de la Compañía ferroviaria portuguesa; aceptemos ese supuesto; ¿y dónde está la garantía previa del dinero que ha de costar el pleito?

Supongamos más aún; que para empezar á litigar consigna una determinada suma la Compañía, pero llega el pleito á un periodo en que esa suma se agotó, la Diputación no quiere suplir dinero por no tener seguridad de reembolso, ella que es la demandante, desiste del pleito, y á ella vienen las costas todas, amen del descrédito y ridículo en que quedaría la primera Corporación excelentísima.

Descansaré unos minutos con permiso de los señores padres provinciales.

Se ha dicho por la prensa local y en círculos comerciales, que á Salamanca conviene mucho proteger el tráfico hacia el puerto de Oporto; efectivamente, todos lo reconocemos así; de ahí que debiera procurarse la celebración de tratados con la vecina Nación con tal objeto, y hasta obtener primas de exportación para algunos de nuestros productos más importantes.

Pero señores diputados, la provincia de Salamanca necesita también grande facilidad en las comunicaciones con Medina, punto de enlace para las líneas del Norte, Oeste, centrales y demás de España. En Medina se sufren continuas molestias y dilaciones por los trasbordos de viajeros y mercancías; la Compañía del Norte, al adquirir la línea de Salamanca-Medina, tendrá, por propia conveniencia; que traer directamente á nuestra capital los trenes, como lo verifica para Bilbao, Santander, Coruña, Vigo, Gijón y otros puntos cuyas vías afluentes á la principal ha llegado á adquirir.

Y hay más, señores diputados, todos sabéis el pésimo estado de la línea férrea de Salamanca-Medina, su material en máquinas y coches es detestable por el servicio durante quince años desde que lo compró—ya en mediano uso—la Compañía de Medina.

No ignorareis que nada tiene de lisonjero el estado económico de la Compañía ferroviaria de la frontera portuguesa; dada la alictiva situación financiera del país vecino (peor que la de España con ser tan mala) no es de esperar que esa Compañía mejore en mucho tiempo, al contrario, pues la subvención del Gobierno con que contaba, resulta ilusoria.

Y ante tal situación, ¿puede confiarse en que la Compañía portuguesa atienda á las costosísimas reparaciones que exige su propia vía y á las que también exige la de Medina-Salamanca con más la reposición del deteriorado material de tracción en esta?

Que desaparecerán los talleres de la estación de Salamanca—dicen algunos—porque el Norte los centralizará en otras partes; nada de eso, es seguro que desaparecerán los talleres cuando Salamanca en vez de punto de partida se convierta en estación de tránsito, como sucederá en el momento que la compañía portuguesa se haga cargo de la vía de Medina. Adquirida esta por el Norte, nuestra capital tiene que ser estación de arranque, en ella se necesitan talleres de recomposición y depósitos de mucha parte del material; no olvidéis esto, que no lo olvide tampoco el Ayuntamiento, y que vea el ejemplo de Avila, Segovia, Albacete, Medina, León y otras varias poblaciones que son puntos de tránsito con *parada y fonda*, sin los elementos que traen las estaciones de arranque como lo sería Salamanca cuando el Norte llegase á adquirir la línea de Medina, y si la explota la Compañía portuguesa, esta capital nunca será más que una estación como las citadas, tránsito con algunos minutos de parada.

Mirad bien lo que hacéis, señores diputados, pensad en cuanto os he dicho; yo rechazo la idea de ese vulgo que achaca miras de lucro personal á algunos de vosotros por haberos mostrado propicios á las proposiciones de la Compañía portuguesa necesitada del crédito age-

no ya que ella parece carecer del propio; no os ilusionéis con que la provincia va á encontrar recursos positivos en las acciones ferroviarias que posee; esto ya no es posible al estado que han llegado las cosas. Recordad que cuando se construyó la línea de Medina, la Diputación y algunos municipios se hicieron accionistas para auxiliar aquella empresa cuyas condiciones económicas eran malas por las mil peripecias ocurridas, con los diferentes concesionarios. Recordad que los precios de nuestros granos sufrían un desnivel con el mercado de Valladolid que alcanzaba á cinco y seis reales en fanega; ese desnivel ha venido á reducirse á más de la quinta parte, lo cual representa ganancia de muchísimos millones para todos nuestros agricultores cuyos cereales se destinan á la exportación.

Votad ahora según vuestra honrada conciencia, perdonadme que os haya sido molesto, yo no soy más que un humilde contribuyente que no entiendo de leyes ni de retóricas, y tened presente que la provincia se encuentra agobiadísima con tantas cargas, que no tiene fuerzas para soportar otras nuevas, metiéndose en pleitos de muy dudoso éxito por complacer á compañías extranjeras que buscan su negocio á costa nuestra.

He dicho.

SERAPIO CLARITO.

Carta abierta

Al Excmo. Sr. D. Juan de la Concha Castañeda, ministro de la Hacienda española.

Salamanca 7 Enero 1892.

Se encontrará V. E. preocupado con la formación del presupuesto para el próximo año económico, puesto que por mucho que estire los ingresos, estos no alcanzan á cubrir los gastos que exigen los departamentos ministeriales.

El descuento á los funcionarios públicos, ha sido objeto de discusión entre los consejeros de la Corona, pero afortunadamente no ha de prevalecer la opinión para aumentarlo; lo más conveniente sería abolirlo y obligar á los empleados al cumplimiento de su deber, ya que hay muchísimos en esos centros y provincias que solamente se cuidan de firmar la nómina.

La Administración ofrece cada día peores resultados, la inmoralidad cunde y además existe bastante ignorancia para tramitar los asuntos.

Si hubiera hábitos de laboriosidad, el número de funcionarios podría reducirse considerablemente, retribuyendo mejor á los que fueran precisos; pero ni V. E. ni sus compañeros parecen tener propósitos tales; la política y las exigencias de los partidos matan los mejores deseos, energías y todo continuará lo mismo.

Es ya rutina en los ministros de Hacienda forzar los tornillos de la recaudación, como si esta fuera la única tarea de la administración pública.

V. E. no puede desconocer que recaudar es fácil, las instrucciones marcan periodos para realizar los tributos, el cumplimiento de aquellas puede encomendarse á cualquier empleado, los superiores debieran dedicarse á descubrir los fraudes, á vigilar á sus subordinados, á acrecentar los valores por medio del estudio y práctica administrativa.

En todos los impuestos existen considerables filtraciones, la opinión pública en cada localidad las conoce, especialmente en el subsidio industrial, en las cédulas personales, en el sello y timbre, en los billetes de viajeros, en derechos reales y en aduanas.

La inspección resulta deficiente é inmoral, si algo produce al Fisco, es á costa de los más infelices contribuyentes que no quieren ó no pueden

entrar en ciertos tratos. Se les imponen penalidades, en lo general, sin estar justificada la defraudación, ésta podrá existir en algunos casos, pero no resulta probada á causa de la impericia ó negligencia de los agentes fiscales.

El expediente se eterniza en las oficinas, cuyos jefes piden informes innecesarios al abogado del Estado, funcionario, en la mayoría de los casos, algo presumido de sus teorías y enamorado del especial cuerpo á que pertenece.

Los delegados con su proceder, contribuyen á que se hagan odiosos—más de lo que son—ciertos tributos como el de consumos, no se cuidan de corregir los muchísimos abusos y estafas que se lamentan en la población rural, para ellos su misión está cumplida con cobrar el encabezamiento en el trimestre. El contribuyente que es víctima de los amaños de un municipio, rara vez encuentra amparo, le cuesta dinero reclamar y concluye por aburrirse ante la tramitación lenta del recurso y ante la impunidad en que quedan los autores de aquellos.

No lo dude V. E., en este país hace falta administrar, hace falta responsabilizar á los funcionarios todos de las dependencias del Estado, provincia y municipio por sus actos cuando no se atemperen á las leyes. De lo contrario la Hacienda pública no puede mejorarse nunca, el contribuyente de más buena fe se convierte en defraudador.

En otra carta ampliaré mis argumentos para que V. E. se penetre de que en esos centros no parece existir el suficiente conocimiento de las necesidades de la administración, piensan que aumentando los gravámenes se salva el Tesoro público, no quieren persuadirse que con los actuales, ya demasiado onerosos, habría mayores productos, siempre que sus administradores fueran empleados prácticos é inteligentes, laboriosos y de notoria probidad, así como teniendo la seguridad de ser respetados en sus destinos.

X.

Importantísimo

Lo de Sotoserrano

Un diario local publicó cierto suelto referente á la corrección administrativa impuesta al Ayuntamiento de ese pueblo, y los demás diarios lo insertan, incurriendo todos en error al manifestar que se alteraron las cuotas de la riqueza urbana.

Lo que hay de cierto, según nos consta oficialmente por habérsenos remitido copia de la resolución del señor delegado de Hacienda y de otros datos de tan ruidoso expediente, es que en Sotoserrano, durante el presente ejercicio y anteriores, se han alterado caprichosamente las cifras de la riqueza imponible por rústica y otros conceptos á QUINIENTOS Y PICO DE CONTRIBUYENTES, lo cual, según la vigente legislación, constituye delito castigado por el Código penal.

El Ayuntamiento y la Junta pericial han sido multados con 300 pesetas por la Delegación, y aun cuando los señores Interventor y Abogado del Estado propusieron que debía pasarse el tanto de culpa á los tribunales, aquella dependencia se limitó á imponer referida multa, sin perjuicio de adoptar la otra medida, previa consulta á la Dirección general de lo Contencioso del Estado, por conducto de la de Contribuciones directas, conforme al artículo 165 del reglamento de procedimientos administrativos.

El asunto es de grande trascendencia para todos los contribuyentes, puesto que son muchísimos los casos que ocurren en esta desquiciada provincia de que se altere la riqueza imponible al capricho de unos cuantos caciques que manejan la administración municipal.

Y para que se juzgue sobre el fallo de la Delegación, copiamos literalmente el artículo 165 y el 13 de ese Reglamento.

Art. 165 Cuando en un expediente ó documento aparezca ó se presuma la comisión por un empleado del delito á que se refiere el art. 13 ó de otro cualquiera castigado en el Código penal ó en disposiciones especiales, se pasará el tanto de culpa al tribunal competente, previo informe y por conducto de la Dirección general de lo Contencioso del Estado.

Art. 13 Siempre que resulte de un expediente que por algún funcionario se ha dictado ó consultado á sabiendas ó por negligencia ó ignorancia inexcusable alguna providencia ó

resolución manifestamente injusta, se pasará el tanto de culpa á los tribunales para que procedan á lo que haya lugar conforme al art. 369 del Código penal.

El primero de esos artículos ó sea el 165 pertenece al cap. XII que tiene el epígrafe siguiente: *De la responsabilidad de los empleados.*

Con solo la lectura de tales preceptos, se observa que la Delegación ha estado muy desgraciada en ese fallo.

Nada tiene que ver el que haya indicios de delito en el Administrador de contribuciones ó en sus subalternos según resulta del expediente (por haber aprobado los apéndices de riqueza y repartimientos de contribución sin estar justificadas las alteraciones) para que á los concejales y repartidores de Sotoserrano no se les entregue desde luego á los tribunales.

Los primeros son empleados de los que trata el Reglamento, los otros no son tales empleados; para aquellos cabe la aplicación del art. 165, nunca para los individuos de las corporaciones municipal y pericial del citado pueblo.

Sentimos mucho tener que poner de relieve el proceder de un funcionario tan celoso, como lo es indudablemente el señor Fernández Ramos, pero en la época actual de formación de apéndices, no podemos prescindir de llamar la atención de los municipios y de los contribuyentes, para que comprendan la gravedad que entraña esa operación, base de la derrama tributaria.

*
**

Y ya que es muy pertinente el asunto, véase lo que recientemente ha resuelto la Dirección general de contribuciones directas confirmando un fallo de la Delegación de Madrid.

«Que las juntas periciales y comisiones de evaluación no pueden por su iniciativa hacer en los apéndices más variaciones que las designadas en los párrafos 1º, 4º y 8º del artículo 48 del reglamento de 1885, que se refieren á traslaciones de dominio, por ventas, sucesiones, permutas y otras semejantes que no alteren el amillaramiento; y en cuanto á los plazos para reclamar, que es lo más esencial é importante, la dirección general establece la jurisprudencia de que contra la alteración en el líquido imponible de un contribuyente se puede reclamar en cualquier tiempo cuando no se haya formado el oportuno expediente con audiencia del interesado.

Esa doctrina respecto á plazos para reclamar en el caso de existir alteración en la base imponible, la hemos sostenido nosotros en varios artículos de esta Revista, citando sentencias del Consejo de Estado que las dependencias administrativas no han querido cumplir por ese afán de considerar válidas las certificaciones de los Ayuntamientos sobre exposición al público de los documentos tributarios, cuando en lo general no existe tal exposición.

Y aún dice más ese alto tribunal, *no hay plazos para reclamar cuando en materia de impuestos se infringen las leyes y sus reglamentos.*

Entiéndanlo bien los contribuyentes; lo mismo en territorial é industrial, que en consumos, cédulas personales y arbitrios municipales, en cualquiera tiempo pueden reclamar cuando haya infracción de leyes y de reglamentos para la imposición de cuotas.

Las dependencias de Hacienda y del Gobierno civil, deben tener muy presente esa jurisprudencia para que desaparezca el vicio oficiresco de desestimar las reclamaciones individuales con la simple certificación de un Ayuntamiento en que se hace constar una farsa de exposición al público de los repartimientos sin haberse cumplido previamente los preceptos legales.

Importante R. O. del Ministerio de la Gobernación

Elevada por este Ministerio á la presidencia del Consejo de ministros la consulta del Alcalde presidente del Ayuntamiento de Alicante, respecto á la provisión de las plazas de guardias municipales de dicha ciudad ha sido evacuada aquella con fecha 9 del actual en los términos siguientes:

«Excmo. señor: En el expediente instruido con motivo de la consulta formulada por el Alcalde de Alicante, acerca de si para los nombramientos de guardias municipales de dicha ciudad ha de ajustarse á lo preceptuado en el reglamento aprobado por la Corporación en 22 de Julio de 1887, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2º de la base 2ª del artículo 74 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877, ó si ha de atemperarse á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y reglamento para su ejecución y la Real orden de 23 de Septiembre próximo pasado:

Considerando que la duda que motiva la consulta del Alcalde de Alicante nace de considerar que la ley municipal no pone trabas de ninguna especie á las facultades que en su artículo 74 confiere á los ayuntamientos respecto á la formación de las ordenanzas municipales de policía urbana y rural, y en cuanto al nombramiento de sus empleados y agentes sin tener en cuenta que estas facultades se hallan limitadas por el artículo 76, párrafo 3º de la propia ley, que establece que ni en las ordenanzas ni en los reglamentos ni disposiciones para su ejecución se contravendrán las leyes generales del país:

Considerando que dictada la ley llamada de sargentos y el reglamento para su ejecución con posterioridad á la ley municipal, y reservados por dichas disposiciones á los sargentos y licenciados del ejército todos los destinos que se satisfagan de fondos provinciales y municipales hasta 1.750 pesetas anuales, no cabe duda que su provisión habrá de ajustarse á lo que la ley y reglamentos citados establecen, pues en otro caso resultaría que los acuerdos de los ayuntamientos vendrían á contrariar disposiciones de carácter general y á infringir de este modo lo preceptuado en el párrafo 3º del artículo 76 de la ley, por que dichas corporaciones se rigen:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver la consulta del Alcalde de Alicante en el sentido de que para el nombramiento de guardias municipales así como para la provisión de todos los destinos que dependan del municipio cuyo sueldo no exceda de 1750 pesetas anuales, se ajustará á la ley de 10 de Julio de 1885 y reglamento para su ejecución, y á la Real orden de 23 de Septiembre último.

De Real orden etc., etc.
Madrid 11 Diciembre 1891.—Elduayen.—Señor Gobernador civil de la provincia de (Bol. Of. de Alicante.)

La influenza

Con ese nombre, *dengue ó trancazo*, se conoce la epidemia reinante en varios puntos del extranjero y en nuestra nación.

En Pamplona, Carrión de los Condes y en otras poblaciones comienza á causar alarma porque hay muchísimos enfermos á quienes produce la muerte.

La opinión de reputados médicos respecto al tratamiento, es muy variable según leemos en la prensa extranjera y en la española.

Pero todos coinciden en que el mejor preservativo es el de abrigarse bien, sobre todo el vientre, y evitar las humedades. Las habitaciones no deben conservar una temperatura exagerada para que al salir de ellas no se sufran fuertes impresiones con el contacto del aire; de diez á doce grados recomiendan los facultativos como *máximum de temperatura*.

La alimentación ha de ser sana y nutritiva sin excesos, mucha limpieza en el interior de las casas y continuos desinfectantes en los dormitorios y lugares excusados.

Opinan también los médicos que esa enfermedad se origina de la atmósfera, por lo cual recomiendan á las autoridades que sean muy rigurosas en la higiene y policía sanitaria de las calles y establecimientos públicos, vigilando constantemente á estos últimos para que empleen desinfectantes en los retretes, así como que en la venta de comestibles y de bebidas haya continuos reconocimientos para evitar las frecuentes adulteraciones.

Esperamos que por el alcalde y demás autoridades de Salamanca, se adopten las medidas oportunas para el cumplimiento de aquellos preceptos higiénicos, que si siempre son convenientes y necesarios, hoy no deben olvidarse ya que las circunstancias lo exigen en bien de la salud pública.

Llamamos la atención de nuestros apreciables colegas en la prensa local respecto á este asunto, cuya importancia no puede desconocerse.

Felicitaciones de año nuevo

—No se quejará usted, Paneracia, que no vengo á verla en el primer día del año para expresar mi deseo de que tenga prosperidades.

—Mucho se lo agradezco, Getruditas, yo tuve que enviar tarjetas á todos los amigos por que tengo síntomas de eso que ahora llaman el *dengue*.

—Mi Protasio también barrunta algo, pero él dice que es *trancazo* porque le duelen las nalgas; anoche le di unas unturas con sebo de pavo, y vaya, cenó tostón con apetito.

—¿Y qué hay de novedades? ¿Se divierten mucho las pollas?

—Las mis chicas no tienen queja, llevan una temporada que ya la quisieran siempre.

—¿Irían al Teatro por las noches?

—Han disfrutado de todo, por las tardes á la novena del niño Jesús, luego unas vueltecitas por la Plaza que estaba de bote en bote y con muchos muchachos de los más retrecheros, cenamos de prisa y corriendo, y al Teatro á ver una funcioncita.

—¿Verían ustedes *El Monaguillo*?

—Ya lo creo, y *Las Tentaciones*, y otras varias por el estilo.

—Pero Getruditas, ¿cómo lleva usted á las chicas á ese Teatro cuando dicen que no va gente culta ni decente?

—Dichos de cuatro majaderos; mire usted, precisamente anoche estaba lleno el Teatro, entre otras personas que tienen fama de muy devotas y muy cultas, estaban la familia del diputado, y la del Ingeniero, y la del Registrador, y otras muchas que no recuerdo ahora.

—Pues eso ya varía, yo creí que no iban más que chulas y estudiantillos.

—Yo, no crea usted, voy porque las niñas se diviertan, porque la verdad, despues de oír los sermones en la novena, que tanto fortalecen el espíritu, parece que es una ofensa á la religión ir al Teatro donde tanto se ridiculizan á las pobres monjas y á los sacristanes.

—Efectivamente, es un contraste, pero la sociedad está así, lo cual prueba que hay mucha farsa y mucha hipocresía.

Y vamos á otra conversación, ¿qué ha oído usted de eso del descuento, que me interesa mucho?

—Pues dicen que á los empleados activos y pasivos les van á descontar hasta el 35.

—Pero estos pícaros de conservadores están locos, ¿si se les figurará que vamos á aguantar semejante robo? Calcule usted lo que nos sucederá á nosotros, mi marido despues de servir más de 35 años honradamente á todos los gobiernos, cobra una miserable pensión de catorce mil reales, si ahora le quitan más de la tercera parte, nos quedamos por puertas. Creame usted Getruditas, hay que hacerse republicanos, pero republicanos de verdad, de los de la revolución armada, no de esos que todo lo esperan de sus discursos pacíficos y de las vías legales.

—No diga usted semejante barbaridad, la revolución sería peor, recuerde usted la gloriosa cuando el papel llegó al nueve.

—Claro, como ustedes se chupan lo más saneado del presupuesto, cobrando el cuponcito sin descuento, quieren que todos seamos paganos. Eso es un egoísmo que no está bien, Getruditas.

—Mire usted, Pancracia, lo que dice mi marido, aquí lo que se necesita es un gobierno de carácter y de energía; los contribuyentes se han acostumbrado á llorar porque dicen no pueden con tantas cargas. Y esas son geremiadas, hay que subir las contribuciones porque ocultan mucho, la Nación debe pagar sus deudas religiosamente y también á los empleados. Nada más justo que á los que como su marido de usted sirvieron en aduanas y en la milicia del 54, se les pague íntegramente una jubilación decorosa.

—Me alegro que sea usted de ese modo de pensar. También hablaban de suprimir obispados y canónigos, y ya vé usted si eso es otra barbaridad, cuando tanta falta hace aumentarlos en estos tiempos impíos.

—Sobre ese punto mi Protasio dice que hay demasiado clero alto, y que en cambio los pobres párrocos de aldeas raban de hambre. Y no deja de tener razón, yo conozco á algunos de Asturias y Galicia que no pueden vivir con los seis ó siete reales diarios que les dá el Gobierno, y como aquel país es tan miserable, no pueden cobrar los derechos parroquiales ni tienen misas.

—Cierto es, de ahí mi opinión, aumentar el presupuesto eclesiástico y subir la contribución. Que chillan los contribuyentes, también chillaron otras veces, y luego pagaron con unos cuantos soldados que se mandaron por los pueblos.

—Desengáñese usted, amiga mía, los hombres están ya muy gustados para gobernar; la salvación del país estaría en nosotras las mujeres; ¿no gobernamos nuestras casas haciendo economías y ahorrando algo todos los años?

—Eso es lo que he pensado yo muchas veces, las mujeres discurren mejor, son más previsoras para el mañana, no tienen ese afán de manirrotar como los hombres. Y sobre todo una mujer nos gobierna á todos, sin necesidad de marido, ella escoge á los ministros, ¿por qué no había de tener minis-

tras, diputadas, concejales y alcaldesas? Como yo mandara, todo andaría al reloj. ¡Y hay del que chillase en los periódicos ó en los comités! Fusilado sin formación de causa.

—Soy de igual parecer, eso que llaman prensa y eco de la opinión, debe concluir para siempre, todo lo más que yo toleraría sería un periódico católico en cada obispado sin ocuparse de otra cosa que la de propagar obediencia y sumisión á todo cuanto emane del clero.

—Pero se me ocurre una observación, dado nuestro modo de pensar, tendrían que ser mujeres las que desempeñasen las funciones cléricales, pues de lo contrario hay contradicción en el programa de gobierno.

—¿Y quién lo duda, amiga mía? Ahí tiene usted muchos conventos de monjas que antiguamente estaban regidos por preladadas con facultades episcopales, aún hoy se conserva el de las Huelgas de Burgos, el de las Comendadoras de Santiago y algún otro, cuyas superiores gozan de aquellas prerrogativas. De modo que no habría inconveniente ninguno en que las mujeres gobernasen la Iglesia; y créame usted, algo más ganaría la religión que con los hombres.

Otro día continuaremos discutiendo nuestro magnífico plan de gobierno. Voy á ver si las niñas acabaron de arreglarse para oír la misa de doce, luego un paseito por la Plaza, que hoy como día festivo estarán los muchachos esperando á la puerta de la Iglesia. Ya vé usted, están en la edad y hay que sacrificarse por ellas para ver si pescan un buen marido.

—Malo se va poniendo el matrimonio, Getruditas, los chicos de ahora no son como los de nuestros tiempos, pero en fin hay que apachucarse con lo que se presente.

—No puede ser menos, amiga Pancracia, conque hasta otro ratito y recuerdos á Liborio, y que se alivie del trancazo....

Anticipamos un día la publicación del presente número con motivo de la reunión extraordinaria que celebra la Diputación provincial para tratar del importante asunto del ferrocarril de Medina-Salamanca.

Miscelánea

Es muy escandaloso lo que está pasando con las sesiones ordinarias de nuestro Ayuntamiento. El día señalado, que es el lunes de cada semana, apenas se reúnen siete ú ocho concejales y como se requieren trece para poder celebrar sesión, tiene que demorarse hasta el miércoles, en cuyo día asisten los mismos que estuvieron puntuales á la reunión del lunes.

De aquí que muchos servicios de grande interés como lo son, entre otros, los de licencias para obras, se demoren con perjuicio del propietario y de los jornaleros, esa clase por la que tanto aparentan protección los concejales que suelen faltar á muchas sesiones.

Comprendemos que por enfermedad ú ocupaciones perentorias, no asistan algunos, pero es muy censurable que otros se hallen paseando por la plaza ó estén de tertulia en tiendas y cafés á la misma hora que comienza la sesión.

La ley municipal establece corrección para los concejales que no asisten; ¿por qué no se cumple?

Sin duda hay miedo de malquistarse con algún amigo de la escolta alcaldesa, pero en cambio no faltan cotidianamente los aludidos al despacho del presidente y á los negociados de Secretaría.

Ya verán ustedes como en las sesiones donde hayan de nombrarse los médicos para la casa de Socorro y el Secretario, asisten todos los ediles negligentes para dar su voto ya ofrecido á quien quizás menos méritos tenga.

Y tanto afán en codiciar la concejalía para luego no llenar los deberes á que obliga el cargo!

Cumple á nuestra imparcialidad consignar los concejales más asistentes al municipio en el día señalado para la sesión ordinaria; son los señores Girón, Zugarrondo, García Polo, Pozueta, Veira, Rincón, Esteban, Espino, Valhondo, Iscar y Fernández Campo.

Nuevamente tenemos que insistir en que LA LEGALIDAD no puede ocuparse del asunto referente á los donativos para socorrer á los inundados de Consuegra, cuyo importe se entregó á las comisiones de la prensa local.

El Adelanto, El Fomento, La Semana Católica, El Criterio, La Liga de Contribuyentes, El Boletín de Enseñanza, La Libertad y La Región, son los periódicos á quienes cupo la honrosa misión de cumplir la voluntad de los caritativos donantes. Nuestra Revista se hallaba entonces en vacaciones veraniegas, y su Director no pudo tomar parte en los acuerdos de los demás colegas.

Sirva esto de contestación á las varias cartas y excitaciones verbales que se nos dirigen continuamente para que hablemos de un asunto que, aun cuando de interés público, no conocemos con el suficiente detalle para satisfacer una curiosidad más ó menos justificada.

Y no volveremos á decir palabra sobre este asunto hasta que los firmantes de las cartas que tenemos, nos autoricen á publicarlas con sus nombres.

De *El Criterio* del 2 Enero.

«Hemos oído decir que los admiradores de *Pepe el huevero* trabajan bastante el artículo por los alrededores de la estación.

Si esto fuera verdad habría que suponer que los dependientes del resguardo encargados de la vigilancia de dichos sitios, ó padecen de miopía ó no quieren ver.

Valiente administración la del tal ramo.

Y á todo esto nuestros ediles dirán: *ruede la bola.*»

* *

Nosotros hemos oído también análogas quejas, con el aditamento de que algún funcionario del resguardo no ha parecido por la ronda de vigilancia durante una semana, y al saber que el Alcalde iba á visitar los puestos en *hora determinada*, se presentó de acuerdo con otro empleado á fin de encontrarse ambos en el camino con su jefe superior.

Y como el tal Alcalde es quien tiene el mando supremo de todo el resguardo, cuyos empleados nombra y separa libremente sin intervención de los demás concejales, resulta que la censura—muy fundada—de *El Criterio*, va dirigida contra el señor de Girón, alcalde principal de Real orden y completamente identificado con ese periódico, del cual era director hasta que pescó la real y católica vara.

De modo que lo de *Valiente administración la del tal ramo*, estaría mejor expresado con la siguiente frase:

¡Valiente administración

la del alcalde Girón!

Según leemos en nuestro estimado colega *La Voz de Peñaranda*, hay dos versiones acerca de aquel desdichado ferrocarril con motivo de haber salido de Londres para Madrid el ingeniero señor Forrest.

La una es de que muy pronto se reanudarán las obras suspendidas y el comienzo de un periodo de actividad en la construcción de la vía, y la otra se refiere á estar próxima la época en que termina el plazo de concesión.

Nuestras noticias adquiridas en Madrid recientemente y de persona muy autorizada, son de que no hay probabilidades de reanudarse las obras ni de explotarse el trayecto de Salamanca á Peñaranda por falta de ciertos elementos que se han andado buscando sin éxito hasta ahora.

De manera que la industriosa villa, despues de tantos sacrificios y de tantos entusiasmos prematuros, no puede disfrutar de las ventajas de la línea férrea.

Pero en cambio nuestra Diputación excelentísima ha sido muy complaciente en entregar los plazos de la subvención á medida que han ido venciendo sin hallarse en explotación la vía.

Pero lo que dirán algunos señores padres provinciales que conocemos: *la locomotora llegó á Peñaranda.*

Y sigan las complacencias con las compañías ferroviarias á costa de los pobres pueblos.

El Boletín oficial inserta una cuenta de la administración de la Caja de *Crespo Rascón* durante el trimestre que finalizó en 31 de Diciembre último.

Sería conveniente que se detallasen ciertos gastos que aparecen englobados, como por ejemplo los de *material de oficinas, personal de administración, secretaría y montavaces*, que constan en una sola partida por valor de 4593 pesetas.

Y tampoco resultan los préstamos vencidos sin realizar en ese y anteriores periodos, detalle digno de que se conozca por el público.

Y á propósito de la Caja benéfica; ¿por qué el señor Gobernador no manda insertar en el *Boletín oficial* la Real orden dictada recientemente por el ministerio de la Gobernación con dictamen del Consejo de Estado?

Se lo suplicamos al señor Torroja que tan dignamente desempeña ahora aquel cargo, para evitarnos la molestia de solicitar de la superioridad una copia de mencionada Real orden cuyos considerandos, según nuestras noticias, merecen la pena de ser conocidos.

La Administración de contribuciones ha atendido nuestras excitaciones publicando en el *Boletín oficial* la circular sobre apéndices de riqueza con el texto literal de los artículos del Reglamento de 30 Septiembre 1885.

Y ahora merece la atención del señor Administrador y del señor Delegado también, el caso 8º del artículo 48 que dice así:

«Término de exención temporal concedida á las fincas, ó cambio de objeto á que se destinan las exceptuadas permanentemente.»

Subrayamos algo de ese párrafo, para que el señor Administrador vea en su misma dependencia si hay datos—que si los habrá—referentes á fincas exceptuadas permanentemente cuyo objeto ha cambiado, y por lo tanto debieron contribuir en estos años y deben contribuir en el presente á fin de evitar perjuicios á los demás contribuyentes y al Estado.

La circular referida manda que los apéndices se formen en *papel del sello que corresponde*. ¿Y por qué no se dice que es el de oficio conforme á la ley del timbre?

Creemos que la Administración debe siempre ser muy explícita en los servicios para evitar dudas perjudiciales á los municipios.

¿En qué estado se encuentra el asuntillo del famoso legado de don Antonio Crespo Rascón en favor de la beneficencia provincial?

Aquella comisión de diputados letrados elegida en Noviembre, ¿ha emitido dictamen para que la Comisión provincial acuerde lo más procedente?

Los meses trascurren y los productos de aquella herencia andan todavía por ahí, al cabo de muchísimos años desde que falleció el señor de Crespo.

No se incomoden los señores diputados con nuestra ternedad en pedir se haga luz sobre tal asunto para que la provincia no sufra quebrantos en lo que ha debido ya percibir.

El nuevo Gobernador señor García Espinosa tomará posesión uno de estos días.

Segun nuestras noticias es andaluz; se hallaba ejerciendo igual cargo hace un año en Alicante y despues fué destinado á Jaén.

Veremos si en Salamanca hace algo de provecho para que la provincia no continúe con una administración tan desgraciada como hasta aquí, ya que los gobernadores que se han sucedido, poco ó nada se distinguieron por sus actos administrativos.

Ha fallecido la señora doña Pilar de Rivero, esposa de nuestro querido amigo don Wenceslao Muñoz Sánchez ex-alcalde de Salamanca, á quien enviamos nuestro más sentido pésame así como á sus tíos los señores de Rivero y demás familia.

El secretario del Ayuntamiento de Topas, se halla procesado y sin embargo parece que continúa ejerciendo aquel cargo. ¿Cómo consiente eso el señor Gobernador? ¿Hay algún cacique por medio?

La ley debe cumplirse sin consideración alguna.

Desde 1º de este mes ha dejado de ejercer la profesión el señor don Manuel Somoza Bueta, antiguo abogado de Salamanca que gozaba de muy justa reputación.

Nuestro querido amigo ha tenido gran sentimiento en verse precisado á adoptar tal determinación por el delicado estado de su vista y á causa de otras ocupaciones que le impedían atender al bufete con la actividad que en el señor Somoza era ya proverbial.

Volvemos á repetir que no se reanudarán por ahora los trabajos del ferrocarril trasversal, como erróneamente se dice por algunos periódicos locales.

Así se nos asegura por persona bien informada en los asuntos de esa compañía.

Nos escriben de San Morales para que llamemos nuevamente la atención del señor Gobernador acerca de lo que pasa en aquel Ayuntamiento, cuyo secretario ni es vecino del pueblo, ni aun cuando lo fuera podría ejercer el cargo por incompatibilidad con el de auxiliar del recaudador de contribuciones en aquella zona.

Diversas reclamaciones que se han promovido sobre ese y otros asuntos de la administración municipal, no producen resultado alguno, achacándose á ciertas cacerías, las cuales creemos que no protegerá la autoridad superior de la provincia dada la rectitud y justificación que todos reconocen en el señor Torroja encargado interinamente del Gobierno civil.

Correspondemos gustosos al saludo del nuevo periódico local *La Democracia* con quien dejamos establecido el cambio.

Ocho subastas se celebraron hace pocos días en las oficinas de este Gobierno civil para los acopios de piedra en otras tantas carreteras.

Nada menos que 554 depósitos se hicieron para tomar parte en aquel acto y se adjudicó el remate de las ocho carreteras en favor de una sola persona.

Dícese que hubo primas de poca cuantía para cada depositario, aun cuando representan en junto una suma considerable. En eso de las carreteras viene sucediendo lo mismo que en las ventas de bienes nacionales, sin que las autoridades quieran ó puedan evitar abusos, si es que los hay, como de público se habla.

Otro día nos ocuparemos de ese asunto, porque si mal no recordamos, hay disposiciones superiores que no se cumplen, y que de cumplirse, tal vez habría medios de aminorar ciertas componendas en perjuicio del Estado y de los licitadores de buena fé.

Ha fallecido en Cádiz el señor don Bernardino Sobrino, fundador de las Ligas de Contribuyentes y constante defensor de tan sufrida clase.

El señor Sobrino estuvo hace algunos años en Salamanca á visitar el antiguo *Círculo Agrícola*, cuando lo presidía el ilustre y entusiasta salmantino don Jacinto Orellana, cuya ausencia lamentan hoy los contribuyentes que no caciquean.

Acompañamos en su aflicción á la distinguida familia del señor Sobrino.

En Matilla de los Caños, Sotoserrano y Pedroso, hay mucho disgusto con motivo del impuesto de consumos, cuya administración y cobranza no se ajusta á las disposiciones vigentes.

El señor Delegado de Hacienda debiera preocuparse algo más de lo que ocurre en esos y otros pueblos de la provincia, para que se vigile por los inspectores la conducta de las autoridades locales que no reparan en cometer toda clase de arbitrariedades, ante la impunidad en que generalmente quedan á causa de la indiferencia con que suelen mirarse esas cosas en la Administración de contribuciones.

Verdad es que con recandar el trimestre, tiene bastante el numeroso personal de Hacienda.

La sesión del Ayuntamiento celebrada el último miércoles, se redujo á la lectura del acta con asistencia del alcalde y de cuatro concejales.

Llamó mucho la atención que el presidente señor de Girón tuviera tanta prisa en abrir la sesión cuando en los relojes de la Catedral y Salina no habían sonado las cuatro; varios concejales como los señores Veira, Rincón, Zugarondo, Iscar y Sainz acudieron á la hora por aquellos relojes y ya se habían retirado los otros.

Según decían algunos curiosos, era día de Reyes y se celebraba un acto religioso en Santa Clara para cuatro jóvenes á quienes imponía el hábito monjil el Prelado. No pudieron decirnos si el señor alcalde Girón, tendría que asistir á aquella festividad ó á algún otro acto profano é higiénico como el de que daba cuenta *La Democracia* de aquel día.

La cuestión del ferrocarril de Medina-Salamanca, cuya cesión en favor de la Compañía del Norte se pretende anular por medio de un pleito si acuerda entablarlo la Diputación provincial, está siendo objeto de diversos comentarios y ha de ser motivo de numerosa concurrencia á las sesiones extraordinarias que en estos días vá á celebrar la corporación excelentísima.

El ministro de la Gobernación señor Elduayen, es vicepresidente del Consejo de administración de la Compañía ferroviaria del Norte, lo cual también se comenta por si acaso recae acuerdo favorable al pleito.

El Tribunal supremo ha casado la sentencia dictada por la Audiencia de Salamanca en la quiebra de don Cayetano Cárdenas absolviendo á este libremente.

Reciban nuestra felicitación el señor Cárdenas y su abogado defensor don Juan García Nieto.

La descabellada idea de aumentar el descuento á los funcionarios públicos, nace del presidente del Consejo de ministros señor Cánovas, quien no es partidario de reducir el numero contigente de aquellos ni de simplificar los servicios de la administración en sus diversos ramos de lo civil, militar y eclesiástico.

Algunos otros ministros y entre ellos el señor Concha Castañeda, no parecen muy conformes con su presidente y no sería difícil que estas disidencias produjeran una modificación en el ministerio.

Nosotros tenemos casi la seguridad de que no prevalecerá la idea de aumentar el descuento, dados los síntomas que se advierten en ciertas regiones de la política en Madrid contra la actual situación y que pudieran ocasionar la caída de todo el ministerio, volviendo Sagasta ó Martínez Campos con algunos elementos de Romero Robledo, quien se ha captado generales simpatías por sus grandes reformas en Ultramar.

Tales son las noticias que hemos recibido ayer de persona muy enterada.

La cobranza de contribuciones por cuenta de la Hacienda es un completo caos en la mayoría de las provincias, cuya administración y contabilidad en las secciones del ramo deja mucho que desear.

De ahí la idea de arrendar ese servicio, ya que no al Banco de España, (por no ser aceptables sus proposiciones de encargarse de la recaudación voluntaria y dejar los apremios para la Hacienda) á otras sociedades de crédito que lo desean con la cobranza y administración de cédulas personales, impuesto este último que no produce en manos de la Hacienda lo que debiera por la incuria é impericia de los empleados.

ARANCELES DE ADUANAS.—Los que comenzarán á regir desde 1º Febrero próximo, son objeto de generales censuras entre las clases del comercio é industria, porque ciertos artículos extranjeros que no se producen en España y se emplean como primeras materias, aparecen gravados con derechos enormes.

El Círculo Mercantil de Madrid celebrará en estos días sesión extraordinaria para acordar las medidas más convenientes á fin de recabar del Gobierno ó de las Cortes que sean modificados los aranceles, pues de lo contrario la situación, ya muy angustiosa de aquellas clases, se haría de todo punto insostenible.

La obra del ministro de G. y Justicia señor Cos-Gayón oficiando en Hacienda, se considera muy desgraciada á juzgar por los generales clamores, habiendo merecido el calificativo de «*Arancel del hambre*».

Dícese que estarán de enhorabuena los poderosos contrabandistas de dentro y fuera de España por el mayor lucro que obtendrán en sus negocios.

He aquí el arancel de algunos artículos alimenticios comparado con el que venía rigiendo:

	DERECHOS		
	Antiguo	Nuevo	
Trigo.	5'70	8'00	100 kilos
Otros cereales.	3'10	4'40	»
Harina de trigo.	3'25	13'20	»
Bacalao.	18'70	36'00	»
Cacaos Caracas.	82'00	92'00	»
Id. Guayaquil.	72'75	92'00	»
Ganado vacuno.	13'80	35'00	cabeza
Id. cerda.	8'45	20'00	»
Id. lanar y cabrio.	1'40	2'40	»

El enorme aumento al bacalao artículo de alimentación para las clases menesterosas, es combatido por todo el mundo; en cuanto á los cereales y ganados, hay distintas opiniones según las provincias productoras y las que no lo son.

En Gibraltar se siguen desembarcando grandes cantidades de granos y esto no puede menos de llamar la atención.

Para en el caso de que el dengue ó influenza tome incremento, conferenciaron ayer los señores Gobernador, Alcalde y presidente de la Diputación, adoptando medidas energéticas para la instalación de hospitales, vigilancia de comestibles y limpieza de la población.

No crean ustedes que esa noticia se refiere á Salamanca, se trata de Madrid, y lo mismo leemos que sucede en Soria, Oviedo y otras ciudades.

Leemos en *La Crónica de Almería*:
Piezas eclesiásticas.—En las disposiciones recientemente adoptadas por el Gobierno para la provisión de piezas eclesiásticas en las catedrales, se conceden ciertos derechos á los párrocos de término y ascenso que, según se nos di-

ce, son ilusorios para los curatos de entrada y rurales; por lo que convendría hacer el arreglo parroquial según el Concordato, con lo que el Estado no perdería nada y lo agradecerían los que desempeñan parroquias que por el número de almas, deben tener mayor categoría que de entrada.

Sometemos estas observaciones al buen juicio del señor ministro de Gracia y Justicia.

Estamos conformes con el apreciable colega, y á varios señores párrocos de esta diócesis y de Ciudad Rodrigo hemos oído análogas observaciones; pero ya verán ustedes cómo las piezas eclesiásticas de las catedrales siguen vinculadas en los jóvenes protegidos de las eminencias episcopales y de otros personajes.

JURISPRUDENCIA IMPORTANTÍSIMA.—Con arreglo al artículo 85 de la vigente ley municipal, interpretado por las Reales órdenes de 25 Abril y 10 Julio de 1879, es necesaria la autorización del gobierno en todos los contratos que celebren los ayuntamientos, bien para la adquisición, ya para el arriendo por largo tiempo de bienes inmuebles, como garantía de los intereses que se hallan confiados á su administración, siendo nulos los contratos de este género que se celebren sin aquella superior autorización.

(Sentencia del Tribunal contencioso del Consejo de Estado de 2 Abril 1891—Gaceta del 12 Septiembre id.)

Se nos replica por algunos suscritores llamemos la atención del señor delegado de Hacienda acerca de la excesiva lentitud con que se despachan los asuntos que se tramitan en las oficinas de su dependencia, y especialmente cuando requieren el dictamen del abogado del Estado.

Si este empéado—cuyo celo y buen deseo no se pone en duda—tiene mucho á qué atender, el señor Delegado está en el caso de aumentar el número de auxiliares y hasta de pedir á la superioridad que destine á otro funcionario más del cuerpo, como sucede en provincias de menos importancia tributaria y de reducido número de ayuntamientos, donde hay dos y tres abogados.

Leemos en un periódico de Toledo:
«La opinión pública comenta muy desfavorablemente la conducta de este cabildo catedral que se ha reunido para proceder al nombramiento de vicario capitular sin esperar siquiera á que se celebrasen los funerales del difunto Prelado»

Se dice que gran número de capitulares ha formulado enérgica protesta, pues en su concepto la elección es nula por no haberse observado las prescripciones de derecho.

Añádese que después de formularla la protesta se retiraron diez capitulares, quedando solo trece, que hicieron la elección.

Encanta la paz y armonía que reina en los cabildos catedrales, si sus sesiones fueran públicas, las concejalerías resultarían muy sosas.

Hagamos una excepción de los señores capitulares de Salamanca; nada oímos de sus asambleas para el gobierno y administración de la Iglesia, lo cual prueba que no pasa nada de particular. Y si algo pasa, se comenta en el Patio chico sin que lo trasluzcan los periodistas impíos....

Entre los requisitos que se exigen á los aspirantes á las plazas de abogados del Estado por medio de la oposición, se halla el de acreditar buena conducta política.

Suponemos que eso rezará con los republicanos, pero no con los carlistas y mestizos.

La cosa tiene gracia á fines del siglo actual, y sobre todo cuando la ley fundamental del Estado no distingue de opiniones para que todos los españoles puedan considerarse con derecho á ocupar los empleos públicos, según sus méritos.

Y pudiera darse el caso de que existan abogados del Estado afiliados á los partidos más ó menos revolucionarios. ¿Qué cosas suceden en nuestra bendita administración!

En los Boletines oficiales del 16 y 20 de Diciembre aparecen acuerdos de la comisión provincial de la Diputación excelentísima firmados en 15 y 17 de dicho mes por el vicepresidente señor Maldonado.

Según nos manifiesta un apreciable suscriptor, le pareció haber visto en Madrid al referido diputado en las citadas fechas.

Tal vez nuestro amigo esté equivocado, lo cual nada tendría de extraño porque en Madrid hay mucha gente y se confunden unas personas con otras.

Y no es de suponer que un papá provincialero de los que cobran quince pesetillas por asistir á cada sesión, las perciba cuando no permanece en la capital en cumplimiento de la ley.

La prensa de Almería publica un acuerdo de aquel comité republicano expulsando del partido al concejal señor Belmonte, por haberse adherido á cierto voto de confianza en favor del alcalde de Real orden y por aparecer identificado con otros concejales monárquicos en la gestión de la mayoría del municipio, cuya administración en el ramo de consumos y en otros, resulta viciosa é inmoral.

El Domingo 10 del actual desde las diez de su noche hasta las dos de la madrugada del siguiente día, tendrá lugar un baile en el gran salón del piso principal de la casa donde se halla establecido el Café Suizo.

La circunstancia de que ese baile tiene por objeto socorrer con su producto á un desgraciado tipógrafo de Salamanca, nos mueve á contribuir á la publicidad del acto suplicando la asistencia al mismo.